



# Secretaría de la Función Pública Gobierno de Puebla

Secretaría de la Función Pública  
Subsecretaría de Responsabilidades  
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias  
**Oficio No. SFP-SR-DAQD-1042/2022**

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 31 de mayo de 2022  
**ASUNTO: Se remite mensaje de la Plataforma #PROINTEGRIDAD en alcance**  
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10.9/1.2022

**DIRECCIÓN DE NOTARÍAS  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 12, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en alcance a mi similar SFP-SR-DAQD-791/2022, de fecha trece de mayo de dos mil veintidós, sírvase recibir para su atención y seguimiento el mensaje enviado a la Plataforma #PROINTEGRIDAD D20220523115606000698mZKYj, de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintidós, por el usuario que se identifica como Saúl Peña, compuesto de una foja útil por su anverso y reverso, al que acompaña un archivo fotográfico en una foja útil por su anverso.

Por lo anteriormente expuesto y considerar el asunto de su competencia, me permito solicitarle que realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, informando el desahogo de su gestión esta Dirección a mi cargo y al usuario, haciendo referencia al número de oficio señalado. Recordándole que los datos personales de la ocursoante deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS**

**KAREN LIANA ANGEL DOLORES**

Designada para que realice las atribuciones señaladas en los artículos 15 y 24 del Reglamento Interior de esta Secretaría, correspondientes a la Dirección de Atención a Quejas y Denuncias a partir del día 23 de mayo de 2022, mediante memorándum SFPPue-000102/2022, de fecha veintitrés de mayo de 2022, firmado por el C. Juan Carlos Moreno Valle Abdala, Secretario de la Función Pública.

c.c.p Subsecretaría de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla. Para su conocimiento.  
Usuario identificado como Saúl Peña; quien señala correo electrónico y teléfono para ser notificado: [saul80854@gmail.com](mailto:saul80854@gmail.com); 23.81.57.39.20. Para su conocimiento.  
Archivo.

L'KIAD

CG. DAQD-1125/2022

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
800 466 37 86  
PROINTEGRIDAD

[prointegridad.puebla.gob.mx](http://prointegridad.puebla.gob.mx)



Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er.piso Puebla, Pue.  
C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3469, 3467, 3464, 3466, 3493, 3447

[quejasydenuncias@puebla.gob.mx](mailto:quejasydenuncias@puebla.gob.mx) | [www.sfp.puebla.gob.mx](http://www.sfp.puebla.gob.mx)

